



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 156-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes 05 de setiembre del 2019.

VISTOS: Los expedientes N°679 y 1635, del 10 de abril y del 07 de agosto del 2019, respectivamente, correspondientes a la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación - Programa de Educación Inicial - **FANNY AMARILIS HERRERA RODRIGUEZ**, para que se le autorice cursar, cinco (05) asignaturas mediante la modalidad virtual y tres (03) asignaturas mediante la modalidad presencial en la Universidad de destino para que posteriormente, a su retorno, sean convalidadas, según se indica en su solicitud, en el Semestre Académico 2019-II; y

CONSIDERANDO:

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa que la estudiante de la Escuela Profesional de Educación - Programa de Educación Inicial - **FANNY AMARILIS HERRERA RODRIGUEZ**, seguirá estudios temporales en la Universidad de Santiago de Compostela - España, en la condición de beneficiaria del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que en concordancia con lo establecido en la normativa reglamentaria correspondiente al indicado Programa, deviene factible que los estudiantes que siguen estudios temporales en universidades del exterior, cursen, en forma virtual, las asignaturas correspondientes al semestre académico pertinente, en esta Universidad, que no se dictan en la universidad en la que cursan estudios temporales, en la condición de beneficiarios del mencionado Programa;

Que en razón de lo anterior es conveniente amparar y acoger la solicitud recurrida por la estudiante **FANNY AMARILIS HERRERA RODRIGUEZ** y disponer, en la forma que corresponde, el dictado de las asignaturas en las cuales se ha matriculado en el Semestre Académico 2019-II, según la modalidad que se detalla en la parte resolutive;

Que mediante el expediente N° 1635 del 07 de agosto del 2019, de la referencia, correspondiente al oficio N°126-2019/UNTUMBES-FACSO-DAE, mediante el cual la directora del Departamento Académico de Educación comunica la designación de los docentes que tendrán a su cargo los cursos en la modalidad virtual, que llevará la beneficiaria del Programa de Movilidad Estudiantil, la estudiante de la Escuela



RESOLUCIÓN N° 156-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial - FANNY AMARILIS HERRERA RODRIGUEZ, durante el Semestre Académico 2019-II, por lo que se hace necesario formalizar esa designación en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el dictado y evaluación, mediante la modalidad virtual, de la estudiante de la Escuela Profesional de Educación - Programa de Educación Inicial - FANNY AMARILIS HERRERA RODRIGUEZ, en las asignaturas que seguidamente se consignan, con la correspondiente indicación del nombre de los docentes responsables de su evaluación, conforme al siguiente detalle:

ESTUDIANTE	ASIGNATURAS	DOCENTES RESPONSABLES
FANNY AMARILIS HERRERA RODRIGUEZ	Legislación Educativa (H115155)	Dra. Flor de María Zapata Cornejo
	Recursos Audiovisuales II (H121152)	Dr. Néxar Hernando Villar Astudillo
	Ritmos y estilos de aprendizaje (H123154)	Dra. Clarisa Ávila Gómez
	Teatro y títeres I (H121156)	Mg. Jéssica Sara Valdiviezo Palacios
	Taller de investigación educativa (H121157)	Dr. Aníbal Mejía Benavides

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el dictado y evaluación, de las asignaturas que seguidamente se consignan, mediante la modalidad presencial en la Universidad de destino, para que posteriormente a su regreso sean convalidadas, conforme al siguiente detalle:

ESTUDIANTE	ASIGNATURAS	MODALIDAD
FANNY AMARILIS HERRERA RODRIGUEZ	Programación curricular (H121153)	Por convalidar
	Prácticas Pre Profesionales Intermedia III (H121158)	Por convalidar
	Liderazgo en la práctica educativa (H121159)	Por convalidar



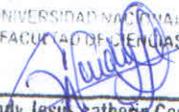
RESOLUCIÓN Nº 156-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los docentes nominados en el artículo primero, para que actúen en consecuencia, así como a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el cinco de setiembre del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA-OCTI
- FACSO- REG.TEC-HIST.ACAD.
- DEED-DAED-Interesado
- Archivo
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA